

2016	13	08	03	P0177
------	----	----	----	-------



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ENERGY & PALMA
ENERGYPALMA S.A.**

CUANTÍA: US \$34'526.700,00

DI (3) COPIAS

(MG)

ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes quince (15) de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor FLAVIO ASDRUBAL PAREDES ORTEGA, conforme se desprende de la copia certificada de su nombramiento aceptado e inscrito que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, conforme acredita con la certificación que forma parte integrante de este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autoriza expresamente, a mi la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Instrumento, el señor Ingeniero **FLAVIO ASDRÚBAL PAREDES ORTEGA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A.**, según se desprende del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad de Manta, mayor de edad y capaz de obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía **ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A.** se constituyó

el treinta y uno (31) de julio de dos mil seis (2006) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Montecristi, Jaime Villavicencio, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi con fecha nueve (9) de agosto del dos mil seis (2006); **Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Esmeraldas el treinta (30) de abril de dos mil siete (2007), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el dieciocho (18) de mayo de dos mil siete (2007), la compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A. aumentó su capital por aporte en especie y por compensación de créditos a la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Tres)** Mediante escritura pública de fecha dos (2) de octubre de dos mil nueve (2009), otorgada ante el Notario Primero del cantón Montecristi, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el veintisiete (27) de noviembre de dos mil nueve (2009), la compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A. aumentó su capital por compensación de créditos, aporte en especie y capitalización de utilidades, a la suma de VEINTIDÓS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Cuatro)** Con fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil once (2011), ante el Notario Primero del cantón Montecristi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil once (2011), la compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A. aumentó su capital mediante compensación de créditos y capitalización de utilidades, a la suma de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y



DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Cinco**) Con fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil catorce (2014), ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, el veintinueve (29) de agosto de dos mil catorce (2014), la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A. aumentó su capital mediante oferta pública de acciones, a la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Seis**) En sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., celebrada el veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se resolvió, principalmente, lo siguiente: **Seis.Uno**) Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía por el valor de treinta y cuatro millones quinientos veintiséis mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 34'526.700,00); **Seis.Dos**) Otorgar el plazo de treinta (30) días a los accionistas para que hagan uso de su derecho preferente para participar en el aumento de capital.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el señor **FLAVIO ASDRÚBAL PAREDES ORTEGA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A.**, y en virtud de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), procede a: **Tres. Uno**) Aumentar el Capital Social de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A.**, en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS 00/100



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORO AMÉRICA
(US\$34'526.700,00), con lo cual el Capital Social de la misma
establecido en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES
VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$64'029.800,00) dividido en
SEISCIENTAS CUARENTA MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO
ACCIONES ORDINARIAS (640.298) POR UN VALOR NOMINAL de
CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(US\$ 100,00) cada una, conforme se detalla a continuación:-----

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado USD	Aumento por Compensación de créditos USD	Nuevo Capital USD	Acciones
Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS	3,161,000	-	3,161,000	31,610
Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL	2,913.000	-	2,913.000	29,130
HOLDING LA FABRIL S.A.	23,428,100	-	23,428,100	234.281
LA FABRIL S.A.	1,000	34,526,700	34,527.700	345,277
TOTAL	29,503,100	34,526,700	64,029, 800	640,298

Los accionistas Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL y HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL, renunciaron a su Derecho de Preferencia en el presente Aumento de Capital, al no ejercer el mismo dentro del período legal contemplado para el efecto. Consecuentemente el nuevo capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

Accionista	Capital USD	Acciones
Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS	3,161,000	31,610
Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL	2,913.000	29,130
HOLDING LA FABRIL S.A.	23,428,100	234.281
LA FABRIL S. A.	34,527.700	345,277
TOTAL	64,029, 800	640,298

Tres. Dos. Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Sexto, Artículo que en adelante dirá: **“ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital social suscrito y pagado de la compañía es de SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$64'.029.800,00) dividido en SEISCIENTAS CUARENTA MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO (640.298) acciones ordinarias y nominativas de un valor de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100,00) cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común.-

CUARTA: DECLARACION DEL GERENTE GENERAL.- En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para efectos del presente acto, declaro bajo juramento que el aumento de capital que se está materializando se encuentra correctamente integrado. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de la correspondiente Escritura Pública.- Minuta firmada por el Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, portador de la matrícula número mil setenta



del Colegio de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO
DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura
pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el
caso requiere, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la
Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su
contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-

f) p. ENERGY & PALMA ENERGY PALMA S.A
RUC 1391738986001
Sr. Flavio Asdrúbal Paredes Ortega
Gerente General
c.c. 180163964-0

Ab. Martha Inés Cañerozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1801639640

Nombres del ciudadano: PAREDES ORTEGA FLAVIO ASDRUBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING:MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRUZ ARELLANO ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 1983

Nombres del padre: PAREDES FLAVIO

Nombres de la madre: ORTEGA BELGICA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARTH A INES GANCHOZO MONCAYO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.15 16:47:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



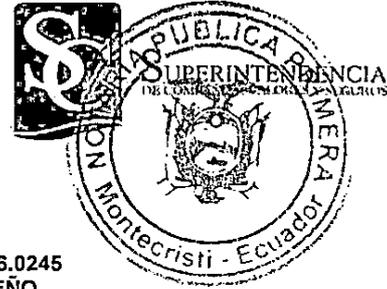
IC-IC-4fc065baeb074aa



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.0245
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, provincia de Manabí, el 15 de noviembre del 2016, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de Inspección No.SCV.IRP.UCI.I.2016-69 del 09 de diciembre del 2016, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Autorización y Registro de la Intendencia Nacional de Mercado de Valores, mediante informe No.SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.485 del 14 de diciembre del 2016, concluye que la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., ha cumplido con la información que dispone la Ley de Mercado de Valores y la Codificación de Resoluciones de Mercado de Valores;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.0185 del 15 de diciembre del 2016, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía denominada ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., con domicilio en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) Ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por una vez en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Primero del cantón Montecristi, provincia de Manabí y el Notario Público Tercero del cantón Manta, provincia de Manabí, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba respectivamente, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Montecristi, provincia de Manabí; Inscriba la referida escritura y ésta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 15 de diciembre de 2016.

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JCC/JCM
15-12-2016
Exp. No. 95597



Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre
Teléfono: (05) 2633614
www.supercias.gob.ec

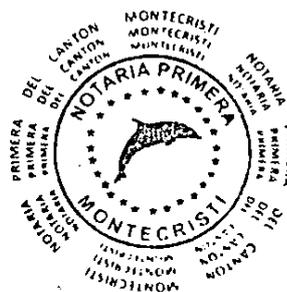
2016	13	09	01	000155
------	----	----	----	--------

RAZON:

DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 710- 2.006, DEL FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2.006 DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA SOCIEDAD ANONIMA; CONSTA UNA RAZON QUE DICE: "MEDIANTE RESOLUCION No SCVS.IRP. 2016.0245 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2.016, EL SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EXPIDE EL CONSIDERANDO QUE DICE: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DELE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A. Montecristi, 16 de Diciembre del 2.016. EL NOTARIO.-




Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR





Factura: 001-002-000018895



20161308003O00848

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308003O00848

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION N° SCVS-IRP-2016-0245
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308003P01771

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GILCES PISCO ROSA CRISALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306386242
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN AL MARGEN DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTEDECIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Mediante Resolución número SCVS.IRP.2016.0245, de fecha 15 de diciembre del 2016, dictada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se resuelve APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada ENERGY & PALMA ENERGY PALMA S.A., con domicilio en el cantón Montecristi, en los términos constantes en la escritura referida.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTUTO SOCIAL, de fecha 15 de noviembre del 2016.- Manta, dieciseis de diciembre del 2016.-



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

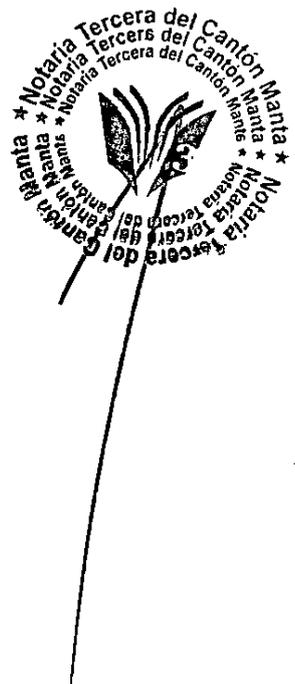
Notaría Pública Tercera del Cantón Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REGISTROS SECCIONALES 27-FEB-2014

032
032-0150 **1801639640**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAREDES ORTEGA FLAVIO ASDRUBAL

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	PARATE	1
CANTÓN	ZONA	

[Firma manuscrita]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 aparecen en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a **15 NOV 2016**
 [Firma manuscrita]
 Ab. *Martha Ines Gansho Moncayo*
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL



Montecristi, 1 de Octubre del 2.014

Señor
FLAVIO PAREDES ORTEGA
Presente.-

De mis consideraciones:

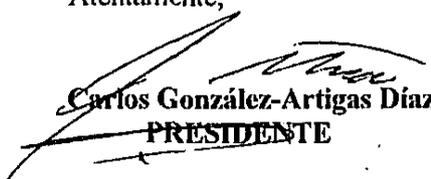
El Directorio de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.**, en sesión del día de Hoy miércoles 1 de Octubre del 2014, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS.**

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.**, se constituyó en la ciudad de Montecristi el 31 de Julio del 2006, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Sr Dr. Jaime Villavicencio, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, en el libro Repertorio Mercantil tomo 1, con el número 69, con fecha 9 de Agosto del 2.006.

El domicilio actual de la compañía es en el Cantón Montecristi, su dirección está ubicada en el Kni 5 1/2 vía Manta-Montecristi.

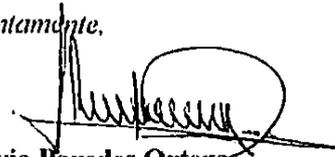
Atentamente,


Carlos González-Artigas Díaz
PRESIDENTE

*Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.*

Montecristi, 1 de Octubre del 2.014.

Atentamente,


Flavio Paredes Ortega

C.C.180163964-0

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

DIRECCIÓN: Av. Granda Centeno y Álvarez - Quito

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI



CERTIFICO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.** Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 29-32 con el número Cinco (05) Del Registro Mercantil Tomo (03). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Trescientos Cincuenta y Nueve (359) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Cuatro Mil Ciento Catorce (4.114) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "P".

Montecristi, 20 de Octubre del 2.014.
Ab.H.P.



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
anteceden en 9 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 15 NOV 2016
Martha Inés Ganchazo
Ab. Martha Inés Ganchazo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391738986001
RAZON SOCIAL: ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ENERGYPALMA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VILLACIS MEJIA VICTOR MANUEL
CONTADOR: SANTAMARIA MICHELENA ANGEL MARCELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/08/2006	FEC. CONSTITUCION:	09/08/2006
FEC. INSCRIPCION:	15/08/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE PALMA AFRICANA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

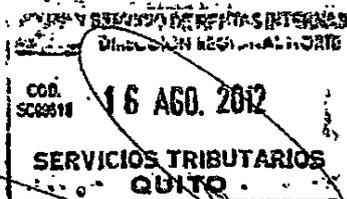
Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Edificio: LA FABRIL Carretero: VIA MANTA
 MONTECRISTI Kilómetro: 5 1/2 Referencia ubicación: FRENTE AL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO DE LA POLICIA
 NACIONAL Telefono Trabajo: 052920099 Telefono Trabajo: 022466603 Email: vwillacis@energypalma.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\ REGIONAL MANABI\ MANABI	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPBS101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/08/2012 09:01:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391738986001
RAZON SOCIAL: ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/08/2006

NOMBRE COMERCIAL: ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CULTIVO DE PALMA AFRICANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Referencia: FRENTE AL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO DE LA POLICIA NACIONAL Edificio: LA FABRIL Carretero: VIA MANTA MONTECRISTI Kilómetro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 052920099 Telefono Trabajo: 022466603 Email: willacis@energypalma.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 11/09/2006

NOMBRE COMERCIAL: ENERGYPALMA S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: ATAHUALPA Número: E3-49 Intersección: JUAN GONZALEZ Referencia: FRENTE A LA EMBAJADA DE CHINA Telefono Trabajo: 022466603 Telefono Trabajo: 022438223 Telefono Trabajo: 022466603 Celular: 091393827 Email: willacis@energypalma.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/2007

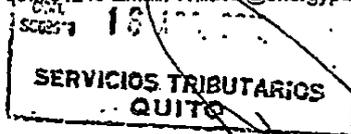
NOMBRE COMERCIAL: ENERGYPALMA S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

DESARROLLO CULTIVO Y EXPLOTACION DE PLANTACIONES DE PALMA AFRICANA
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS.
VENTA TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS Y ELABORADOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES
CULTIVO SIEMBRA DE ESPECIES FORESTALES AGRICOLAS AVICOLAS Y OTROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: SAN LORENZO Parroquia: CARONDELET Referencia: FRENTE AL RECIENTO CARONDELET Telefono Trabajo: 062780881 Telefono Trabajo: 062780888 Celular: 097761219 Email: willacis@energypalma.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: DPBS101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 y

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la ley N° 16/08/2012 09:21:53
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 2 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mi
Manta, a 15 NOV 2015
Ab. Martha Inés García Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA
ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A**

En la ciudad de Montecristi, hoy 28 de septiembre de 2016, a las 10:30 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía Energy & Palma ENERGYPALMA S.A., en lo posterior denominada como la "Compañía" de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
La Fabril S.A.	US\$1.000,00	10	0.003389474%
Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	US\$3.161.000,00	31.610	10,71412835 %
Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL	US\$2.913.000,00	29.130	9,873538713 %
Holding La Fabril S.A. HOLDINGFABRIL	US\$23.428.100,00	234.281	79,40894347%
TOTAL:	US\$ 29.503.100,00	295.031	100%

Por decisión de los accionistas se designa como Presidente de la Junta al señor Carlos González Artigas Loor, y actúa como Secretario el Gerente General señor Flavio Paredes.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas pasa tratar el orden del día señalado en la convocatoria:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.**
- 2. Ratificar el Nombramiento de Comisario de la Compañía**

Toda vez que el orden del día ha sido aceptado por todos los presentes, la Junta procede a conocer el primer punto del orden del día.

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.**

El Presidente de la Junta concede la palabra al señor Ing. Flavio Paredes Gerente General de la compañía, el mismo que informa a los presentes sobre la situación de la compañía, para lo cual procede a dar lectura a su informe preparado para esta Junta y realiza una exposición sobre la situación de la empresa. Señalando que por ser conveniente para los intereses comerciales de la Compañía se propone aumentar su capital en el monto de treinta y cuatro millones quinientos veintiséis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$34.526.700,00), el mismo

B



que se realizará mediante la compensación de créditos, utilizando los fondos que constan registrados en la cuenta de "reserva para futuras capitalizaciones" y en la cuenta de denominada "cuentas por pagar" del accionista LA FABRIL S.A., sin embargo los otros accionistas podrán ejercer su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital

Con el aumento de capital de la Compañía por el valor de treinta y cuatro millones quinientos veintiséis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$34.526.700,00), se realizará la emisión de trescientas cuarenta y cinco mil doscientas sesenta y siete (345.267) nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$100,00) cada una.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	A FAVOR
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL	A FAVOR
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ISSPOL	A FAVOR
LA FABRIL S.A.	A FAVOR

Con el 100% de números de votos a favor, y al no existir votos en blanco o abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESUELVE:**

- 1.1. **APROBAR** el aumento del capital suscrito de la Compañía por el valor de treinta y cuatro millones quinientos veintiséis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$34.526.700,00), se realizará la emisión de trescientas cuarenta y cinco mil doscientas sesenta y siete (345.267) nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$100,00) cada una.
- 1.2. **OTORGAR** el plazo de treinta (30) días según lo dispuesto en la Ley, y que serán contados a partir de la presente fecha, en la cual los Accionistas declaran conocer sobre el derecho preferente que les corresponde para participar en este aumento de capital, realizando el pago del mismo de conformidad al porcentaje de participación en el capital de la Compañía y autorizar al Gerente General de la Compañía para que vencido el plazo indicado, y de conformidad al ejercicio del derecho preferente y pago de los valores que les correspondan que hayan realizado los Accionistas, realice el cuadro de aportaciones y pago del nuevo capital de la Compañía que se incluirá en la escritura pública de aumento de capital.
- 1.3. **APROBAR** que el aumento de capital se realizará mediante la compensación de créditos, utilizando los fondos que constan registrados en la cuenta de "reserva para futuras capitalizaciones" y en la cuenta de denominada "cuentas por pagar" del accionista LA FABRIL S.A.; en caso de que los accionistas BIESS e ISSPOL decidan participar en este aumento lo realizarán con aportes en numerario.

AG

1.4. ACEPTAR la renuncia al derecho preferente que realizan los accionistas: Holding La Fabril S.A. HOLDINGFABRIL, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL.

1.5. APROBAR que el capital suscrito y pagado de la Compañía posterior al aumento de capital pasará a ser de sesenta y cuatro millones veintinueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$64.029.800,00), dividido en seiscientos cuarenta mil doscientas noventa y ocho (640.298) acciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100,00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno (001) a la seiscientos cuarenta mil doscientas noventa y ocho (640.298), inclusive, que con la participación de todos los accionistas en el aumento sería de:

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento por Compensación de créditos	Aumento en numerario	Nuevo Capital	Acciones
Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS	3,161,000		3,699,200	6,860,200	68,602
Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL	2,913.000		3,409,000	6,322.000	63,220
HOLDING LA FABRIL S.A.	23,428,100			23,428,100	234.281
LA FABRIL S. A.	1,000	27,418,500		27,419,500	274. 195
	29,503,100	27,418,500	7,108.200	64,029,800	640,298

1.6. ACEPTAR que, en caso de que los accionistas BIESS e ISSPOL decidan no participar en este aumento, que la accionista LA FABRIL S.A., sea la única accionista que suscriba y pague la totalidad del presente aumento de capital, el mismo que será pagado mediante compensación de créditos con el aporte que ha realizado y que se encuentra registrado en la cuenta de "reserva para futuras capitalizaciones" y en la cuenta denominada "cuentas por pagar".

1.7. EMITIR trescientas cuarenta y cinco mil doscientas sesenta y siete (345.267) nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$100,00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas a los accionistas y/o al accionista que participe en el presente aumento de capital.

1.8. ACEPTAR Y APROBAR que el cuadro de integración de capital luego del presente aumento de capital, sólo con el aporte de LA FABRIL S. A., quedará de la siguiente manera:



Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento por Compensación de créditos	Nuevo Capital	
Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS	3,161,000		3,161,000	31,610
Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL	2,913.000		2,913.000	29,130
HOLDING LA FABRIL S.A.	23,428,100		23,428,100	234,281
LA FABRIL S. A.	1,000	34,526,700	34,527.700	345,277
	29,503,100	34,526,700	64,029,800	640,298

1.9. REFORMAR el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital, disponga lo siguiente:

“Artículo Sexto: Capital Social. El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de de sesenta y cuatro millones veintinueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$64.029.800,00), dividido en seiscientos cuarenta mil doscientas noventa y ocho (640.298) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100,00) cada una”

1.10. AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Socios.

La Junta procede a conocer el segundo punto del orden del día:

2. Ratificar el Nombramiento del Comisario de la Compañía

El Presidente informa que el segundo punto es ratificar el nombramiento del Sr. Fernando X. Rizzo, como Comisario de la Compañía para el ejercicio económico 2016.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	A FAVOR
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL	A FAVOR
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ISSPOL	A FAVOR
LA FABRIL S.A.	A FAVOR

Con el 100% de números de votos a favor, y al no existir votos en blanco o abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESUELVE:**

1.1. RATIFICAR el Nombramiento del Sr. Fernando X. Rizzo, como Comisario de la Compañía para el ejercicio económico 2016.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 12H30 y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta. Firmas) La Fabril S. A. representada por Santiago Terán Dammer; Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, representado por el Econ. Jorge Cordovéz; Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL, representado por Ing. Gustavo reyes Figueroa y Dr. Santiago Duarte Tapia; Holding La Fabril S. A., representado por Ing. Carlos González Artigas Loo; y, Presidente y Secretario de la Junta.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que está debidamente suscrita y reposa en los archivos de la compañía.



Flavio Paredes Ortega
Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000018108



20161308003P01



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308003P01771						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391738986001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FLAVIO ASDRUBAL PAREDES ORTEGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	34526700.00						

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

...gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL que otorga la compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A. – Firmada y sellada en Manta, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. -----



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el Contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 15 de Noviembre del 2016. Se procede a marginar en el registro mercantil Tomo (01) con el N° (69) de fecha 09 de Agosto del 2006. Que antecede, en esta fecha queda inscrita de fojas: 110-122 con el número Seis (06) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Trece (13) Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Ciento Cuarenta y Dos (142). Y Anotada en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C"".

Montecristi, 19 de Diciembre del 2016.

H.P.L.

Ab. Tricia Eche Macías



REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI